



A C T A N° 1 7 9 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, convocados por el señor Presidente Titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, / Dra. Lidia Juana Araya Coria s/pedido designación como Delegada de Libertad / Vigilada de la agente Gloria Cristina Alcaráz de Sosa (Nota N° 6163/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por la magistrada de / mención, a fin de solicitar la designación de la Oficial Gloria Cristina Alcaráz de Sosa, como Delegada de Libertad Vigilada, quien obtuviera el cuarto lugar en el orden de mérito resultante del concurso para Delegados de Libertad Vigilada llevado a cabo en fecha 18 de mayo del año en curso (V.A.-// cuerdo N° 1762, punto 6°); atento a las razones de servicios invocadas por / la señorita Juez y el cúmulo de causas en las que los menores deben ser controlados por dichos agentes, para el buen funcionamiento de los sectores civil, asistencial y penal del citado Juzgado. Por ello, ACORDARON: Designar / en el cargo de Jefe de Despacho -Delegada de Libertad Vigilada- del Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital, a la agente Gloria Cristina Alcaráz de Sosa, a partir del día siguiente de su notificación. SEGUNDO: Secretaria Relatora Irma María de los Milagros Mántaras de Leiva s/pedido / de Feria Judicial de invierno (Nota N° 6258/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente mencionada solicita se le conceda a partir del día 10 de diciembre, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno del corriente año; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia petitionada, a partir del día 10 y hasta el día 21 de diciembre del corriente año, inclusive. TERCERO: Juez de la Sala II del Tribunal del Trabajo Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro s/pedido Feria Judicial de invierno (Nota N° 6210/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la señora Juez de mención / en el epígrafe, solicita se le conceda el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno del corriente año; atento a razones / de servicio, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia interesada, difiriendo

///..

//...su concesión hasta fecha a determinar. CUARTO: Procurador Fiscal N° 2 / Dra. Eugenia Timotea Caballero s/pedido prórroga FERIA Judicial de Invierno (Nota N° 6159/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita se le prorrogue el usu-// fructo de la FERIA Judicial de invierno que le fuera prorrogada por Resolución N° 110/90; atento a los motivos expuestos, ACORDARON: Conceder a la // presentante la prórroga solicitada, hasta fecha a determinar. QUINTO: Auxiliar Sonia Edith Romero s/pedido primera parte licencia por maternidad (Nota N° 6186/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación/ médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la agente de figuración en el epígrafe la primera parte de licencia por maternidad a partir del día 15 de noviembre y hasta el 29 de diciembre del corriente año, inclusive. SEXTO: Escribiente Mayor Mabel Estela Princich s/Historia Clínica (Nota N° 6158/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud/ a partir del día 7 del corriente mes y hasta el 16 de diciembre del año en curso, inclusive. SEPTIMO: Auxiliar Principal Técnico -Telefonista- Graciela Mabel Gon de Quiñonez s/pedido primera parte licencia por maternidad (Nota N° 6270/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la / primera parte de licencia por maternidad a partir del día 3 de diciembre // del año en curso y hasta el 16 de enero de 1991, inclusive. OCTAVO: Reescalafonamiento de Personal ("Servicios e Infraestructura"). Visto la presentación efectuada por la Asociación Judicial Formosa, respecto a que en el Acuerdo N° 1794, punto 27°, en que se aprobara la ubicación de personal en / el Escalafón "Servicios e Infraestructura", se omitió incluir a varios agentes, solicitando se tomen los recaudos pertinentes a efectos de agregar al mismo el personal que no fuera incluido. Por ello, ACORDARON: Ubicar al personal que a continuación se detalla en el Escalafón "Servicios e Infraestructura", en los cargos que se consignan: Jefe de División: Raúl Oscar Rigotti; Auxiliar Técnico: Jorge William Mansilla y Héctor Pascual Fretes; A-

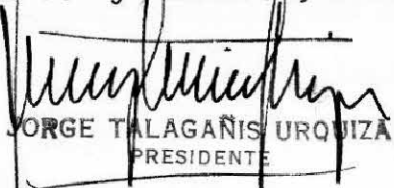
///...



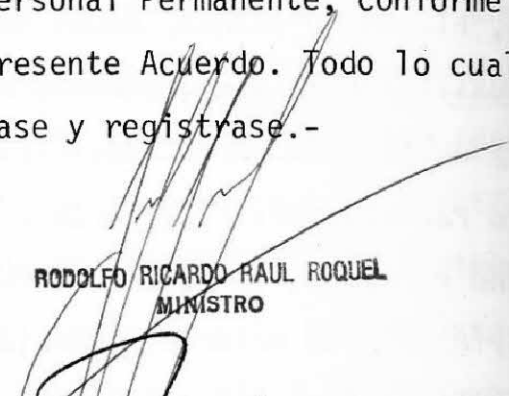
///..yudante Técnico: Angel Hugo Velázquez y José de Jesús Cardozo. Esta disposición registrará a partir del 1° de noviembre del año en curso. NOVENO: Rees calafonamiento de Personal ("Obrero y Maestranza"). Visto la solicitud formulada por la Asociación Judicial Formosa, relacionada con la ubicación de personal en el Escalafón aprobado según Acuerdo N° 1779, punto 4°; y considerando: Que lo solicitado encuadra dentro de las previsiones del mencionado Acuerdo, toda vez que los cargos para cuya ubicación se propone al personal de mención, se compadece con las funciones que los mismos prestan dentro del sector "Obrero y Maestranza" de este Poder, por lo cual deviene procedente adoptar los recaudos en el sentido interesado. Por ello, ACORDARON: Ubicar al personal que a continuación se detalla en el Escalafón "Obrero y Maestranza", en los cargos que se consignan: Oficial Superior: Aquilino Fretes, Jorge Raúl Pedroso y Víctor Luis Prini. Oficial Ayudante: Eduardo Rios. Auxiliar Superior: Virginia de Jesús Invernizzi y María Ana Ortíz de Persín gula. Auxiliar Mayor de Primera: Ramona Avalos de Rolón y Eugenio Reyneiro/Rodríguez. Auxiliar Mayor de Segunda: Eleno Bogado, René Oscar Ruíz y Aurora Carmen Bernal de Giménez. Auxiliar Principal de Primera: Héctor Adelqui/Loviza, Florencio Guanes, Rubén González, Rubén Darío Ronco y Ricardo Giménez. Auxiliar Principal: Atilano Plácido Mendieta, Mario Daniel Pacífico Benítez y Julio Luis Araoz. Auxiliar de Primera: Jesús Jorgelina Rojas, Oscar Antonio Paredes, Del Pilar Arce y Luis Ramón Morínigo. Auxiliar de Segunda: Laureano Parra, Julio Rubén Montes, Miguel Angel Aguirre, Carlos Antonio Meza, Mario Roberto Galeano, Francisco Vázquez y Francisco Ramón Barbolini. / Auxiliar Ayudante: Inocencia Quintana, Rodolfo Enrique Ortíz, Silvia Neris/Ledesma de Mongelós, Luis Enrique Figueredo, Edgardo Narciso Morel, Diego / Cantero, Lorenzo Vargas, Antonia Chaparro de Espinoza, Roberto Agustín Alen, Gladys Evelin Morel de Rodríguez, Juan Ramón Velázquez, Carlos Machuca e Ignacio Colman. Ayudante: Williard Andrés Medina, Humberto Emilio Ayala, Rafael Augusto Báez, Jorgelina Medina, Celsa Raquel Garay de Roglan, Mario Ramirez, Emilio Ocampo, Miguel Angel Rodríguez, Carlos Hugo Sigel, Angel Coutinho, Walter Daniel Araoz, José María Quintana, Hugo Oscar Olariaga, Eusebio Florentín Rojas, José Eufrasio Soraire, Claudio Ramón Galli, Isabel Ronco de Colman, Juan Antonio Rojas, Daniel Martínez, Augusto González, Hugo / Wilfrido Benítez y Hugo Rafael Espinoza. Ayudante de Segunda: Alejandro En-

///..

///.rique González. Esta disposición regirá a partir del 1° de noviembre // del año en curso. DECIMO: Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Fijar la próxima/ Feria Judicial desde la cero hora del día 24 de diciembre del corriente año hasta el 1° de febrero de 1991, inclusive y la compensatoria a partir de la cero hora del día 4 de febrero hasta el 15 de marzo de 1991, inclusive. El/ uso del descanso de la Feria Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. 2°) Establecer como/ horario de tareas durante la Feria, de 08:00 a 12:00 horas. DECIMO PRIMERO: Compensación de Créditos y de Planta de Personal Permanente. Visto la nota/ presentada por la señora Directora de Administración mediante la cual acompaña fotocopia de la Ley N° 948 y del Decreto N° 1881/90 por los que se a-/ prueba y promulga el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio/ 1990, solicitando asimismo una compensación de créditos y de Planta de personal de este Poder, a fin de adecuarlos a los compromisos contraídos en el presente ejercicio y al Escalafón aprobado por Acuerdo N° 1779, punto 4°, / ACORDARON: Tener presente los instrumentos legales mencionados y aprobar la Compensación de Créditos y de Planta de Personal Permanente, conforme a las planillas adjuntas que forman parte del presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO HAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

-En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
0								97.340.000	- 450.000	96.890.000
	1							97.340.000	- 450.000	96.890.000
		40						97.340.000	- 450.000	96.890.000
			1					93.390.000	- 450.000	92.940.000
				1				88.230.000	+ 1.450.000	89.680.000
					11			86.830.000	--	86.830.000
						1110		76.000.000	- 200.000	75.800.000
						1120		9.800.000	--	9.800.000
						1140		900.000	--	900.000
						1150		30.000	+ 40.000	70.000
						1160		100.000	+ 160.000	260.000
								1.400.000	+ 1.450.000	2.850.000
					12			600.000	+ 200.000	800.000
						1210		800.000	+ 1.250.000	2.050.000
						1220		1.000.000	+ 2.000.000	3.000.000
				2				1.000.000	+ 2.000.000	3.000.000
					21			1.000.000	+ 2.000.000	3.000.000
						2120		160.000	+ 100.000	260.000
								140.000	+ 90.000	230.000

314

Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes

///..

-En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N							D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase				
						3160		<u>Aportes a Actividades no Lucrativas</u>	<u>50.000</u>	--	<u>50.000</u>
						3180		<u>Aportes para Pasividades</u>	<u>90.000</u>	+	<u>90.000</u>
					32			<u>Transferencias p/Financiar Erogaciones de Capital</u>	<u>20.000</u>	+	<u>10.000</u>
						3260		<u>Aportes a Actividades no Lucrativas</u>	<u>20.000</u>	+	<u>10.000</u>
				4				<u>A Clasificar</u>	<u>4.000.000</u>	-	<u>4.000.000</u>
					41			<u>Crédito Adicional p/Financiar Erogaciones Corrientes</u>	<u>4.000.000</u>	-	<u>4.000.000</u>
						4110		<u>Crédito Adicional p/Financiar Erogaciones Corrientes</u>	<u>4.000.000</u>	-	<u>4.000.000</u>
			2					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>3.950.000</u>	---	<u>3.950.000</u>
				5				<u>Inversión Real</u>	<u>3.950.000</u>	---	<u>3.950.000</u>
					51			<u>Bienes de Capital</u>	<u>300.000</u>	+	<u>200.000</u>
						5110		<u>Equipamiento</u>	<u>150.000</u>	+	<u>100.000</u>
						5120		<u>Inversiones Administrativas</u>	<u>150.000</u>	+	<u>100.000</u>
					52			<u>Trabajos Públicos</u>	<u>3.450.000</u>	---	<u>3.450.000</u>
						5210		<u>Por Administración</u>	<u>450.000</u>	---	<u>450.000</u>
						5220		<u>Por Terceros</u>	<u>3.000.000</u>	---	<u>3.000.000</u>
				8				<u>A Clasificar</u>	<u>200.000</u>	-	<u>200.000</u>
					81			<u>Crédito Adicional p/Financiar Erogaciones de Capital</u>	<u>200.000</u>	-	<u>200.000</u>
						8110		<u>Crédito Adicional p/Financiar Erogaciones de Capital</u>	<u>200.000</u>	-	<u>200.000</u>



~~En miles de Australes~~



C A T E G O R I A S T O T A L D E C A R G O S

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Ministro	159
Procurador General	5
Juez de Cámara	1
Fiscal de Cámara	27
Defensor de Cámara	5
Juez de Primera Instancia	4
Secretario del Superior Tribunal de Justicia	23
Juez de Paz de Mayor Cuantía	5
Fiscal	6
Asesor	9
Secretario de Cámara	16
Secretario de Primera Instancia	10
Juez de Paz de Menor Cuantía	32
	16

ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Director	471
Jefe de Departamento	4
Jefe de División	5
	12



//...

C A T E G O R I A S	T O T A L D E C A R G O S
Oficial Superior de Primera	27
Oficial Superior de Segunda	36
Jefe de Despacho	30
Oficial Mayor	59
Oficial Principal	24
Oficial	34
Oficial Auxiliar	41
Escribiente Mayor	34
Escribiente	59
Auxiliar	91
Auxiliar de Primera	5
Auxiliar de Segunda	10
<u>OBRERO Y MAESTRANZA</u>	<u>81</u>
Intendente	2
Oficial Superior	3
Oficial Ayudante	1
Auxiliar Superior	2
Auxiliar Mayor de Primera	2
Auxiliar Mayor de Segunda	3
Auxiliar Principal de Primera	5



CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-
SECRETARIA, 20 de noviembre de 1991.-

Graciela Nieves Larramendi



GRACIELA NIEVES LARRAMENDI
SECRETARIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

C A T E G O R I A S	T O T A L D E C A R G O S
Auxiliar Principal	3
Auxiliar de Primera	4
Auxiliar de Segunda	7
Auxiliar Ayudante	13
Ayudante	22
Ayudante de Primera	7
Ayudante de Segunda	7
<u>SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA</u>	<u>56</u>
Director	1
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	1
Oficial Superior Técnico	5
Oficial Ayudante Técnico	5
Auxiliar Superior Técnico	6
Auxiliar Mayor Técnico	3
Auxiliar Principal Técnico	5
Auxiliar Técnico	8
Auxiliar Técnico de Primera	1
Auxiliar Técnico de Segunda	3
Auxiliar Ayudante Técnico	1



//..

[Handwritten signatures and initials]

C A T E G O R I A S	T O T A L D E C A R G O S
Ayudante Técnico	4
Ayudante Técnico de Primera	6
Ayudante Técnico de Segunda	6
T O T A L :	767

